

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 1.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Valencia de Alcántara.

Calle o paraje: Pol. 40, parcela 184 (cercañas N-521, p.k. 93,015).

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-4101-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de mayo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017093. (2008082532)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva subestación denominada "Puebla" 66/15 kV. 2 X 20 MVA cuyas instalaciones serán las siguientes:

SISTEMA DE 66 KV.:

- Tipo: Exterior Convencional.
- Esquema: Doble barra (D/B).
- Alcance: 2 Posiciones de línea de 66 kV.
2 Posiciones de transformación de primario 66/15 kV.

SISTEMA DE 15 KV.:

- Tipo: Cabinas de interior aisladas en SF6.



- Esquema: Doble Barra (D/B).
- Alcance: 6 celdas de línea.
 - 2 celdas de secundario de trafo de potencia.
 - 2 celdas de Servicios Auxiliares.
 - 1 celda de batería de condensadores.
 - 1 celda de medida.
 - 1 celda de acople transversal.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

Las posiciones de los transformadores de 20 MVA. 66/15 kV. serán del tipo exterior convencional y cada una estará constituida por:

1 Transformador 66/15 kV. 20 MVA. con regulación en carga.

Emplazamiento: Término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Presupuesto en euros: 1.585.113,46.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/17.093.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de junio de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Cañamero. (2008082480)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Cañamero, tramo: todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14